

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

5037 Aprobación inicial del proyecto de Modificación del Plan Parcial A.U.I.6, «El Cortijo».

La Comisión de Gobierno de Alguazas, en sesión ordinaria, de fecha 22-04-2002, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan Parcial A.U.I.6 «El Cortijo».

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley1/2001, quedando el expediente en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular alegaciones.

En Alguazas a 23 de abril de 2002.—El Alcalde, Jose A. Fernández Lladó.

Cartagena

5297 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4897, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 116, de fecha 21 de mayo de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «4.Presupuesto base de licitación: Importe total: 150.253,02 Euros».

Debe decir: «4.Presupuesto base de licitación: Importe total: 300.506,04 Euros.

Donde dice: «7.Requisitos específicos: Clasificación: ninguna»

Debe decir: «7.Requisitos específicos: Clasificación: GRUPOS G,E,K; SUBGRUPOS 4,1,6; CATEGORIAS d,c,a respectivamente.»

Cartagena, a 24 de mayo de 2002.— El Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cehegín

5038 Anuncio de información pública sobre expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de Cehegín a D. José Liria Fernández «Pepín Liria».

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de Cehegín a D. José Liria Fernández «Pepín Liria», en atención a sus méritos alcanzados en el concepto público.

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley 7/ 85, del 2 de abril de Bases de Régimen Local y conforme a los Artículos 190, 50. 24, del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF), se abre un periodo de información pública, con el fin de que, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuantas personas, entidades, y organismos lo deseen, comparezcan en este expediente y formulen cuantas alegaciones y adhesiones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones y adhesiones deberán ser presentadas en el Registro del Ayuntamiento de Cehegín, calle López Chicheri, n.º 5, 30430.

Cehegín a 6 de mayo de 2002.—El Alcalde, P.O. (R.A. n.º 289/2000) el Concejal Delegado Delegado de Obras, Servicios y P. Civil, Rafael F. Lorencio Ramírez.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia

5090 Convocatoria de concurso-oposición por turno libre para proveer una plaza de Jefe de Sección de Prevención y Formación del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Jefe de Sección de Prevención y Formación del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia (en adelante CEIS de la CAM), vacante en la plantilla de personal funcionario de este Consorcio, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo B, dotada con los emolumentos correspondientes a la plaza y conforme con el Acuerdo Marco del CEIS de la CAM.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de las funciones detalladas en el Estatuto del personal profesional del CEIS de la CAM o las que les fueren encomendadas por los mandos de este Organismo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser español.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

- Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial, Arquitecto Técnico o tener terminados los tres primeros cursos de Licenciatura en Ciencias Químicas o Ingeniería Química.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B-2, así como tener la acreditación de la conducción de vehículos de urgencia /emergencia (BTP) o compromisos de obtenerlo en los seis primeros meses desde el nombramiento.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en la Unidad Central del CEIS de la CAM, serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio y se presentarán en el Registro General en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria del CEIS de la CAM la cantidad de 20 Euros, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Presidente del CEIS de la CAM.

VOCAL 1:

- Director Técnico de Servicios o persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- Gerente del Consorcio o vocal en quien delegue.

VOCAL 3:

- Vocal en representación de los funcionarios del CEIS de la CAM propuesto por la representación de estos.

VOCAL 4:

- Vocal en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VOCAL 5: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General del CIS DE LA CAM o persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio, y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte en sorteo a realizar por el Tribunal, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del CEIS de la CAM.

B.- FASE DE CONCURSO.

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, y que tendrán un valor máximo de 30 puntos serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

- 1.- Por años de experiencia en el área de Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento en Administraciones Públicas exceptuando los dos años necesarios como requisito para acceder al concurso-oposición, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 5 puntos.

- 2.- Si los años son desempeñando funciones propias del puesto a razón de 0,35 y un máximo de 6 puntos.

- 3.- Por años de experiencia como técnico responsable de prevención de riesgos laborales en instalaciones industriales a razón de 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

- 4.- Por actividades docentes en las que se haya participado como Director, Coordinador o profesor con un máximo de 5 puntos, a razón de :

- Duración de curso: hasta 20 h.- 0,2

- Duración curso más de 20 y menos de 50 – 0,4

- Más de 50: 0,5

5.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, impartidos por centros oficiales y Administraciones Públicas, relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 1 punto por curso, y hasta un máximo total de 4 puntos.

6.- Por estar en posesión de las licenciaturas de Ciencias Químicas o de Ingeniería Química, 5 puntos.

7.- Otros méritos, hasta 2 puntos y relacionados con el servicio.

C.- FASE DE OPOSICION.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO:

Desarrollar por escrito durante tres horas como máximo, tres temas elegidos al azar del programa que se inserta como Anexo I de esta convocatoria: uno de la parte general y dos de la parte específica.

SEGUNDO EJERCICIO:

Desarrollar por escrito durante tres horas como máximo la resolución de dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias del puesto.

D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán cada una de ellos como sigue:

El primer ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo imprescindible obtener un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado.

El segundo ejercicio será calificado de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado.

La puntuación de los ejercicios, se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo estos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes propuestos deberán acreditar mediante el oportuno certificado, la residencia en el término municipal de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado. En el supuesto de residir en cualquier otro, se precisará la pertinente autorización por el órgano del Consorcio competente, que podrá concederla siempre que ello permita el estricto cumplimiento del horario de trabajo y no menoscabe las tareas asignadas al mismo.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento del CEIS de la CAM.

El Presidente del Consorcio, Antonio Gómez Fayren.

BASES JEFE SECCION PREVENCIÓN.

PARTE GENERAL

Tema 1.- Derecho Político, Administrativo y Local. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. Sus funciones. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 5.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 7.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 8.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 9.- Organización municipal. Competencias.

Tema 10.- La función pública local y su organización.

Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Seguridad Social.

Tema 11.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 12.- Los Consorcios. El Consorcio de Extinción de Incendios Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

PARTE ESPECIFICA

Tema 1.- Naturaleza del fuego. Definición. Triángulo y tetraedro del fuego. Sustancias combustibles y sustancias inflamables, distinción entre ellas. Tipos de combustión: lenta, rápida, deflagración, explosión y detonación.

Tema 2.- Propagación y clasificación de los fuegos. Tipos de propagación. Clases de fuegos. Agentes extintores y campo de aplicación.

Tema 3.- Toxicidad. Los productos de la combustión. Gases generados en la combustión de materias comunes (madera, lana, plásticos, goma, etc.) . Monóxido y dióxido de carbono. Ácido cianhídrico. Ácido sulfhídrico.

Tema 4.- Propagación del fuego en la edificación. Partes constructivas y la propagación del fuego: fachadas, cajas de escalera, conductos de instalaciones de aire acondicionado, conductos verticales de la instalación, falsos techos, sistemas de sellado.

Tema 5.- Evacuación de humos: chimeneas, exutorios. Sistemas de control de humos y temperatura: ventilación natural y ventilación forzada. Ascensores: normativa vigente, sistemas de seguridad y desenclavamiento de los mismos.

Tema 6.- Comportamiento de las estructuras ante el fuego: estructuras de acero, hormigón, fabrica de ladrillo y madera.

Tema 7.- Instalaciones de protección contra incendios. Extintores. Hidrantes. Columnas secas. Bocas de incendio equipadas. Mangueras. Lanzas. Monitores.

Tema 8.- Instalaciones de protección contra incendios: Instalaciones de detección y alarma. Instalación de rociadores automáticos de agua.

Tema 9.- Norma Básica de la Edificación NBE-CPI 96. Objeto y aplicación. Compartimentación, evacuación y señalización. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales. Instalaciones generales y locales de riesgo especial. Instalaciones de protección contra incendios. Condiciones particulares para el uso de vivienda, el uso hospitalario. Uso administrativo.

Tema 10.- Norma Básica de la Edificación NBE-CPI 96. Continuación. Condiciones particulares para: uso docente, uso residencial, uso de garaje o aparcamiento y edificios de uso comercial.

Tema 11.- Prevención de incendios en establecimientos hoteleros. Normativa legal y prevención de incendios en estos establecimientos. Prevención y protección anti – incendios en establecimientos sanitarios.

Tema 12.- Electricidad básica. Corriente eléctrica, Ley de Ohm. Magnitudes eléctricas fundamentales, Medidores de magnitudes eléctricas, aislantes y conductores, potencia eléctrica. Aparatos de maniobra: interruptores, seccionadores, fusibles, relés, automáticos.

Tema 13.- Nociones sobre explosivos. La explosión: fundamento y propagación., Definiciones y clasificación de las materias explosivas. Mezclas detonantes. Explosivos industriales.

Tema 14.- Gases licuados del petróleo: butano y propano. Características físico-químicas. Formas y sistemas de envasado y transporte. Gas natural. Características físico-químicas, propiedades, sistemas de conducción.

Tema 15.- Explosiones «Bleve». Definición. Condiciones para que se produzca el fenómeno Blevé: gases licuados o líquidos muy calientes, bajada brusca de la presión, producción de la nucleación espontánea.

Tema 16.- Flash-over: concepto, características, condiciones para que se produzca, causas y efectos.

Tema 17.- Concepto de Química y Reactividad Química. Estructura de la materia. Átomo, número atómico, elemento, peso atómico, mol. Leyes químicas fundamentales: Leyes de gases, Ley de Lavoisier, Ley de Dalton.

Tema 18.- Propiedades físico-químicas: estado, punto de fusión, punto de ebullición, calor específico, calor latente, densidad, viscosidad, solubilidad, presión vapor, conductividad eléctrica, coeficiente de transmisión de calor. Inflamabilidad, rango de inflamabilidad, punto de inflamación.

Tema 19.- Hidrostática. Presión hidrostática, instrumentos de medida. Empuje hidrostático, principio de Arquímedes. Centro de presiones, estabilidad de cuerpos en flotación y sumergidos. Presión absoluta y relativa. Principio de Pascal, prensa hidráulica. Ecuación de Bernoulli particularizada para la hidrostática.

Tema 20.- Hidrodinámica. Movimiento laminar y turbulento . Teorema de Bernoulli. Caudal por una conducción. Empuje de una instalación. Pérdidas de carga, tipos y evaluación. Variaciones de caudal, golpe de ariete. Cavitación: causas y efectos.

Tema 21.- Bombas centrífugas. Descripción, funcionamiento y etapas. Tipos y limitaciones Componente y su función. Aspiración. Altura de aspiración: factores. Cavitación en bombas centrífugas. Golpe de ariete en bombas centrífugas. Características específicas de las bombas centrífugas de bomberos.

Tema 22.- Motores de combustión interna. Motores de dos y cuatro tiempos, ventajas e inconvenientes. Motores de explosión y diésel, ventajas e inconvenientes. Lubricación, encendido, alimentación, distribución y reglajes. Peligros que ofrecen frente a los riesgos de incendio.

Tema 23.- Transporte de productos químicos. Señalización de los vehículos y contenedores que transportan mercancías peligrosas: panel naranja y etiquetas de peligro (según reglamentos TPF, TPC y ADR. Actuaciones en caso de accidente. Protocolos de intervención. Tipos de cisternas de transporte de gases, características constructivas. Comportamiento frente al fuego.

Tema 24.- Sistemas de radio. Servicio de radiocomunicaciones móviles. Estación base y estación móvil, repetidores. Tipos de redes: red abierta, red de llamada selectiva, red celular y red trunking.

Tema 25.- Distribución agraria e industrial de la Región de Murcia: Áreas forestales, pastizales, prados y principales especies. Centros industriales de almacenamiento de productos inflamables (butano, propano, gasolinas, etcétera).

Tema 26.- Principales accidentes geográficos de la Región de Murcia, montañas, picos y valles. Ríos de la Región de Murcia: cuencas, embalses y presas.

Tema 27.- Líneas férreas de la Región de Murcia: recorridos. Red General de Carreteras, Oleoductos y

gaseoductos de la Región de Murcia. Aeródromos de la Región de Murcia: ubicación y características.

Tema 28.- Servicios de extinción de incendios en la Región de Murcia. Parques y ubicación.

Tema 29.- Topografía. Cartas, mapas y planos. Escalas. Sistema de representación usado en topografía. Distancia natural, reducida, desnivel y superficie. Pendiente. Planos acotados y planos con curvas de nivel. Relieve del terreno. Formas elementales. Cuestas y laderas cóncavas y convexas. Divisorias y vaguadas. Alturas, valles y puertos.

Tema 30.- La Ley de Protección Civil. Planes de emergencia. Deberes y obligaciones. La Norma Básica de protección civil, objeto. Directrices básicas: criterios de elaboración de planes. Competencias.

Tema 31.- Legislación de Accidentes mayores en la industria. R. D. 1254/99.

Tema 32.- Reglamento de Seguridad Contra-Incendios en establecimientos industriales. RD. 786/2001.

Tema 33.- El teléfono único de emergencias. La legislación aplicable

Tema 34.- El Plan de Protección Civil ante el riesgo de incendios forestales de la Región de Murcia (INFOMUR).

Tema 35.- Incendios forestales. Papel del monte: elemento productivo y elemento de equilibrio. Factores que influyen en el comportamiento del incendio forestal: topografía, climatología combustible forestal. Efectos directos e indirectos. Técnicas de extinción en incendios forestales: método directo e indirecto. Uso de medios aéreo en incendios forestales.

Tema 36.- Ley 31/95 de Prevención de riesgos Laborales y legislación complementaria. Su aplicación en el ámbito de los servicios de extinción de incendios y salvamento.

Tema 37.- Condiciones generales de los lugares de trabajo. Características. Orden y limpieza. Legislación aplicable.

Tema 38.- El riesgo eléctrico. Contacto eléctrico directo e indirecto. Parámetros que intervienen en el efecto sobre el cuerpo humano. Valores límite.

Tema 39.- Trabajos de especial peligrosidad: trabajos en alturas y en espacios confinados. Riesgos generales y específicos. Permiso de entrada. Autorización de trabajos. Planificación de los trabajos y medidas de emergencia.

Tema 40.- Concepto de higiene en el trabajo. Vías de entrada de los contaminantes en el organismo. Efectos de los contaminantes en el organismo. Toxicidad. Factores que determinan su toxicidad. Efectos aditivos y sinérgicos de los contaminantes presentes en el mundo laboral.

Tema 41.- Anatomía Humana: Aparato Locomotor, Aparato Circulatorio, Aparato Respiratorio, Aparato Digestivo, Sistema Genitourinario.

Tema 42.- La vigilancia de la salud de los trabajadores: reconocimientos médicos preventivos. Tipos y objetos.

Tema 43.- Inspecciones de seguridad. Concepto, tipos y metodología. Jerarquización de riesgos y medidas de prevención.

Tema 44.- Investigación de accidentes. Concepto, objetivos y metodología. La investigación de accidentes como técnica de análisis de riesgo. Análisis de causas mediante la metodología del «árbol de causas». Selección de medidas preventivas.

Tema 45.- La programación en formación. Análisis de necesidades. Las técnicas de motivación y estrategias de formación. Principios psicológicos del aprendizaje: técnicas de comunicación. La evaluación en formación.

Tema 46.- Metodología formativa. Métodos activos en la enseñanza de adultos. Formación permanente. Concepto de grupo. Tipos. Funciones.

Tema 47.- La formación a distancia. Particularidades. Ventajas y desventajas respecto de la formación presencial. Nuevas técnicas de formación. Motivación. Estrategias.

Tema 48.- Sistemas de gestión de calidad. Normas internacionales. El modelo europeo de la calidad.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia

5091 Convocatoria de concurso-oposición por turno libre para proveer una plaza de Jefe de Sección Técnica del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Jefe de Sección Técnica del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia (en adelante CEIS DE LA CAM), vacante en la plantilla de personal funcionario de este Consorcio, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo B, dotada con los emolumentos correspondientes a la plaza y conforme con el Acuerdo Marco del CEIS DE LA CAM.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de las funciones detalladas en el Estatuto del personal profesional del CEIS DE LA CAM o las que les fueren encomendadas por los mandos de este Organismo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.
- Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial o Arquitecto Técnico.
- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B-2, así como tener la acreditación de la conducción de vehículos